Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

ASUNTO: ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LITOGRAFIA No. SI-SGM-011-2024 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. No 800.096.734-1, suscribió a favor de ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.693.179 de Montería, propietario del establecimiento de comercio GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN, el CONTRATO DE SERVICIO DE LITOGRAFIA No. SI-SGM-011-2024, de fecha 17 de mayo de 2024, que tiene por objeto la "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00), MONTO AGOTABLE, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato y un plazo de ejecución **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

Que el contrato inició su ejecución en fecha 24 de mayo de 2024, y no ha tenido suspensiones ni reinicios, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

Que se realizó un balance financiero al contrato No.SI-SGM-011-2024, por la Secretaria General de Montería, en el cual se identificó que, a fecha de 26 de septiembre de 2024, fue agotado un 98,16% del valor de este de acuerdo con el siguiente cuadro de ejecución presupuestal:

Acta de Ejecución Nº	Fecha	Orden Pago No.	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	12/07/2024	2024003271	$ 211.415.458,20	$ 28.159.117,76	$183.256.340,44	$88.584.541,80
2	23/09/2024	2024004637	$83.050.000,03	$ 9.665.903,37	$ 73.384.096,66	$5.534.541,76
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO HASTA LA FECHA						$ 211.415.458,20
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR						$ 83.050.000.03
VALOR DEL CONTRATO						$ 300.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR						$5.534.541,76

De ello se tiene constancia en los informes de ejecución presentados por el contratista y en las actas de supervisión suscritas por esta dependencia, los cuales reposan en el expediente contractual.

Que el contrato fue diseñado para contar un contratista que preste el servicio de diseño litográfico y suministro de impresos y publicaciones, para satisfacer de manera oportuna los diversos requerimientos de elementos y materiales impresos como volantes, afiches, vallas, pendones, pasacalles, estos materiales impresos han sido fundamentales en la implementación y difusión de los planes, programas, y campañas de la alcaldía, así como en las actividades de acercamiento con la comunidad.

Recientemente se generó una restructuración al interior de la entidad, que trajo como resultado la creación de nuevas oficinas tales como Comisaría de Familia, Inspecciones Urbanas, Gerencia de Ciudad, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura, la cuales han generado una necesidad adicional de publicidad institucional. Los materiales impresos proporcionados mediante este contrato han permitido dotar a estas nuevas dependencias de la visibilidad y el reconocimiento necesarios, facilitando su funcionamiento efectivo y su integración con la comunidad.

Que es necesario atender de manera oportuna los diversos requerimientos de elementos y materiales como volantes, afiches, vallas, pendones, pasacalles y otros elementos impresos vitales para la comunicación institucional y la divulgación de la información de interés general en ejercicio de la

actividad administrativa y operativa del municipio, lo cual resulta ser determinante para el cumplimiento de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo.

Que estando próximos a que se agoten los recursos del mencionado contrato y teniendo el municipio el deber de garantizar la operatividad y continuidad en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, resulta imperioso realizar una adición de recursos al mismo.

Por lo anterior, y dando aplicación a los principios de celeridad y economía se encuentra procedente formalizar el modificatorio N°1 a través del cual se pueda adicionar los recursos que se requieren por la prolongación de las actividades contratadas en el tiempo.

Que resulta ser este el mecanismo más expedito en el marco de la legalidad ya que un nuevo proceso de selección implicaría adelantar trámites administrativos, presupuestales y contractuales que exigen para su agotamiento un tiempo estimado de 30 días calendario, lo cual podría poner en riesgo la continuidad en la prestación oportuna de los servicios a cargo de este ente territorial.

En lo referente al principio de continuidad en los servicios públicos, la Corte Constitucional en Sentencia T-457 de 2001 ha señalado que *"no debe interrumpirse la prestación salvo que exista una causa legal justificable constitucionalmente", ya que, de este modo, se asegura la prestación oportuna del servicio, y por lo tanto su efectividad. Así pues, no es dable que las entidades encargadas de su cubrimiento afecten la continuidad, dado que un comportamiento en tal sentido implica una disminución de la calidad y la eficiencia y una desviación de los fines sociales del Estado*".

Es oportuno señalar que, por medio de este contrato, se pretende garantizar la adecuada divulgación de los distintos mensajes institucionales, entre ellos, los bienes y servicios a disposición de la comunidad, lo cual de cual de la mano con el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en la Constitución, resulta imperioso que se realicen todas las acciones a nuestro alcance para evitar la paralización del mismo.

Por todo lo expuesto, se hace necesario ADICIONAR el Contrato No. SI-SGM-011-2024 celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.693.179 de Montería, propietario del establecimiento de comercio GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN, la suma CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000) MCTE, monto agotable, y de esta manera garantizar la continuidad de la prestación de servicio.

Que mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024 el contratista manifestó de manera expresa su voluntad para realizar la presente adición al Contrato No. SI-SGM-011-2024, como se evidencia a continuación:



Montería 27 de septiembre de 2024

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 27 SET 2024
Folios:
Recibido:

SEÑORES
MUNICIPIO DE MONTERIA
Secretaria General
Ciudad.

Ref. ACEPTACION ADICION AL CONTRATO DE SERVICIO DE LITOGRAFIA No. SI-SGM-011-2024.

Cordial saludo:

El suscrito ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadania No. 78.693.179 de Monteria, propietario del establecimiento de comercio GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION, me dirijo a ustedes respetuosamente para emitir repuesta a la solicitud de fecha 18 de septiembre de 2024 , manifestándoles que acepto la adición al contrato de servicios de Litografia No.SI-SGM-011-2024, la cual consiste en adicionar al valor inicialmente contratado en suma equivalente a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000,oo) MCTE, los cuales se ejecutaran de conformidad a los precios unitarios presentados en nuestra propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato mencionado, para tal efecto estaremos prestos a realizar las acciones necesarias que se requieran de nuestra parte.

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CC No. 78.693.179 de Montería.

Por las consideraciones expuestas, se encuentra necesario realizar la presente adición No. 1.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

2.1. OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN No. 01 al Contrato de No. SI-SGM-011-2024 cuyo objeto es: **"**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones establecidas en el contrato primigenio.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato adicional al Contrato de Servicio de Litografía No. SI-SGM-011-2024 suscrito el día 17 de mayo de 2024.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicada inicialmente para la celebración del contrato que se pretende modificar corresponde a la denominada SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SI-SGM- 011-2024.

En este sentido, y como quiera que se pretende continuar con el desarrollo de las actividades contratadas con el oferente seleccionado bajo la mencionada modalidad mientras se adelanta un nuevo proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa, no se requiere agotar un nuevo procedimiento de selección para la modificación del contrato inicial.

El contrato se encuentra sometido al estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación del contrato estatal se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 el cual a la letra prevé lo siguiente:

"*Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios*

(…)".

Del texto en cita se observa que la entidad estatal, mediante acto administrativo debidamente motivado, puede modificar el contrato, suprimiendo o adicionando obras, trabajos, suministros o servicios para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público cuando previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo.

En este sentido, se establece la condición de agotar la posibilidad de acordar entre las partes las modificaciones al contrato correspondiente para que se pueda satisfacer la necesidad evidenciada en caso de ser necesario, tal como se evidencia en el presente documento.

Por otra parte, específicamente en lo que se refiere a las adiciones, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 dispone:

"*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Así las cosas, como quiera que el valor descrito en el Contrato de Servicios Logísticos No.SI-SGM-011-2024, es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00), MONTO AGOTABLE, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato, la adición que se pretende realizar por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000**) **MCTE, monto agotable,** incluido IVA, se allana a la disposición citada en el párrafo anterior.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2)

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente adición es la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000) MCTE, monto agotable, incluido IVA y todos los impuestos que se puedan generar con la celebración de la adición.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Como quiera que el valor del contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, para establecer el presupuesto oficial de la adición, se han teniendo en cuenta los valores unitarios establecidos por el contratista en la propuesta económica presentada en el proceso No. SI-SGM-011-2024.

4.3. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor de la adición en las condiciones previstas para el Contrato primigenio.

4.4. PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente adición será en las condiciones previstas del contrato primogenio.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ADICIONAL:

Son los contemplados en el estudio previo y en el Contrato inicial.

6. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL.

El contratista deberá ajustar las garantías de conformidad con las nuevas condiciones establecidas en el Modificatorio No. 1 y de conformidad con lo pactado en la CLAUSULA OCTAVA del Contrato No. SI- SGM-011-2024.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Montería, Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24002010 de fecha 06 de septiembre de 2024 por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000**) MCTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería**,** para amparar el presente adicional.



Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24002479
CDP No.	24002010
viernes 06 septiembre 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Imagenes y Publicidad	1-2-1-1-02 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0		$ 124.000.000,00	$ 124.130.360,00
				Totales...	$ 124.000.000,00	$ 124.130.360,00

CON SITUACIÓN DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES de Pesos

El certificado No. 24002010 se emite en Montería el día viernes 06 de septiembre de 2024 como requisito previo a: ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO SI-SGM-011-2024 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRENTONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Daira Reyes Bedoya
Profesional Especializado

Para constancia se firma en Montería a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
SECRETARIO DE GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó Técnicamente: Marlene Álvarez - Profesional Universitario
Proyectó Jurídicamente: Gabriel Corrales. – Contratista SGM